



Cerro Sombrero, 17 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.195/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, quién autoriza Decreto Alcaldicio correspondiente a pago mediante planilla suplementaria para el pago del PMG en referencia al reclamo de 9 funcionarios.
- 2) El correo electrónico de fecha 16 de junio de 2026, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, quien informa que se debe solicitar Decreto Alcaldicio, que sancione mediante PLANILLA SUPLEMENTARIA, el pago de PMG RECLAMADO.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 de la Ley N° 18.575 y el artículo 12 de la Ley N° 19.880, me veo en la obligación legal de abstenerse de emitir un pronunciamiento o validar criterios sobre esta materia por conflicto de interés.
- 3) El Art. N°27 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) La Providencia N°15774, ingresada con fecha 27 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de doña Paula Schaaf Zambrano.
- 5) La Providencia N°15775, ingresada con fecha 27 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de doña Valentina Gallardo Barria.
- 6) La Providencia N°15777, ingresada con fecha 27 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de doña Constanza Guerra Mourguet.
- 7) La Providencia N°15780, ingresada con fecha 27 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de don Angel Arriaza Ainol.
- 8) La Providencia N°15782, ingresada con fecha 27 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de don Hector Cid Mellado.
- 9) La Providencia N°15785, ingresada con fecha 28 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de doña Katherine Leyton Abalos.
- 10) La Providencia N°15789, ingresada con fecha 29 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de don Tomas Sanhueza Vasquez.
- 11) La Providencia N°15790, ingresada con fecha 29 de mayo de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de don Mauricio Peña y Lillo Correa.
- 12) La Providencia N°15834, ingresada con fecha 11 de junio de 2026, en oficina de partes, la cual corresponde al reclamo de don Claudio Peña Villagra.

D E C R E T O

1°ORDÉNASE, el pago correspondiente al componente institucional del Programa de Mejoramiento a la Gestión (PMG), mediante planilla suplementaria, de acuerdo a las providencias mencionadas en los considerandos n°4 al 12 del presente Decreto Alcaldicio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al DAF, Tesorería Municipal, y al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AVA77X-582>



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/AVA77X-582>